



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019 - 0591

Surtido el término emplazatorio en silencio, **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., al abogado **HAROLD EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRACÍN**, para que comparezca a notificarse y represente en este asunto a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARINA LÓPEZ DE ARBELÁEZ.

Comuníquesele el nombramiento en la Calle 72 No.10-70 Oficina 801A de Bogotá, o en el correo info@haroldhernandezabogados.com efectuando las advertencias correspondientes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>14/12/2021</u>	<u>146</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP